



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 329-2019-GM-MPC

Cañete, 04 de diciembre del 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO:

El MEMORANDUM N° 169-2019-GSCYGA-MPC, de fecha 22 de Octubre de 2019, INFORME N°021-2019-MPC-GODUR/SGOPI/EMOP, de fecha 03 de Diciembre de 2019, INFORME N° 047-2018-MPC-GODUR-LIQUI/AICHV de fecha 03 de diciembre del 2019, El Informe N°1120-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 03 de diciembre de 2019, INFORME N°4636- 2019- GPPI-MPC de fecha 04 de Diciembre del 2019, INFORME N° 558-2019-GSCYGA-MPC, de fecha 04 de Diciembre de 2019, Informe N°1739-2019-MFPR-GODUR-MPC de fecha 04 de diciembre del 2019 de la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del expediente técnico del servicio, denominado: **“MANTENIMIENTO DE ILUMINARIAS TIPO FAROLA Y POZOS A TIERRA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SAN VICENTE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA “**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en adelante LOM.

Que, concordante con los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

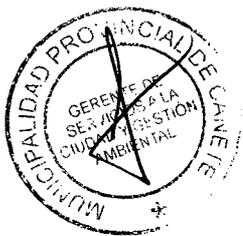
Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019 Artículo Primero, se delega al Gerente Municipal: facultades resolutorias como aprobar expedientes técnicos o estudio definitivo de proyectos de inversión pública, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante MEMORANDUM N° 169-2019-GSCYGA-MPC, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita apoyo para la elaboración del Expediente técnico - mantenimiento y embellecimiento de enrejado, bancas y sistema eléctrico de la Plaza de Armas del Distrito de San Vicente.

Que, mediante INFORME N° 021-2019-MPC-GODUR/SGOPI/EMOP, de fecha 03 de diciembre de 2019 el Ing. proyectista y evaluador de la Sub Gerencia de Obra Publicas y Proyectos de Inversión, remite el expediente técnico denominado **“MANTENIMIENTO DE ILUMINARIAS TIPO FAROLA Y POZOS A TIERRA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SAN VICENTE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA “**, por el monto de S/. 32,916.04 (Treinta y Dos Mil Novecientos Dieciséis con 04/100 soles), con un plazo de ejecución de once (11) días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, mediante INFORME N° 047-2018-MPC-GODUR-LIQUI/AICHV, de fecha 03 de diciembre de 2019, el evaluador de Proyectos, luego de la evaluación técnica da la conformidad para su aprobación y remite a la Sub Gerencia de Obra Publicas y Proyectos de Inversión el expediente técnico del servicio denominado **“MANTENIMIENTO DE ILUMINARIAS TIPO FAROLA**

...///



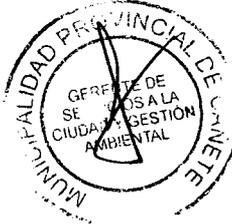


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. No. 02
R.G. No. 326-2019-GM-MPC

Y POZOS A TIERRA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SAN VICENTE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA”, por el monto de S/. 32,916.04 (Treinta y Dos Mil Novecientos Dieciséis con 04/100 soles), con un plazo de ejecución de once (11) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de administración directa.

Que, el Informe N° 1120-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 03 de diciembre del 2019; la Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite la conformidad del Expediente Técnico del servicio denominado: “MANTENIMIENTO DE ILUMINARIAS TIPO FAROLA Y POZOS A TIERRA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SAN VICENTE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA”, por el monto de S/. 32,916.04 (Treinta y Dos Mil Novecientos Dieciséis con 04/100 soles) con un plazo de ejecución de once (11) días calendarios, a Precios Unitarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa;



Que, a través del INFORME N° 4636-2019-GPPI-MPC, de fecha 04 de diciembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, otorga la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico del Servicio denominado: “MANTENIMIENTO DE ILUMINARIAS TIPO FAROLA Y POZOS A TIERRA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SAN VICENTE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA”, por el importe de S/. 32,916.04 (Treinta y Dos Mil Novecientos Dieciséis con 04/100 soles);



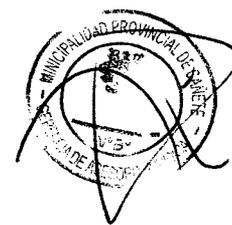
Que, mediante INFORME N° 1737-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 04 de Diciembre de 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural solicitó a la Gerente de Servicios a la ciudad y Gestión Ambiental, la Revisión, evaluación y conformidad del Expediente Técnico denominado “MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS TIPO FAROLA Y POZOS A TIERRA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE - PROVINCIA CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”;



Que, mediante el INFORME N° 558-2019-GSCYGA-MPC, de fecha 04 de diciembre de 2019, la Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, informa que se ha revisado y evaluado el Expediente Técnico del servicio denominado “MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS TIPO FAROLA Y POZOS A TIERRA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE - PROVINCIA CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, por lo que da conformidad al Expediente técnico;

A través del Informe No. 1739-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 04 de diciembre del 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, después de evaluar verificar la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras Públicas y Proyecto de Inversión da **CONFORMIDAD TECNICA**, y solicita se aprueba a nivel de ejecución el expediente técnico del servicio denominado: “MANTENIMIENTO DE ILUMINARIAS TIPO FAROLA Y POZOS A TIERRA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SAN VICENTE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA”, por el monto de S/. 32,916.04 (Treinta y Dos Mil Novecientos Dieciséis con 04/100 soles), con un plazo de ejecución de once (11) días calendarios, a Precios Unitarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, bajo dicho contexto, la Gerencia de obras y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete concluye que se ha procedido de conformidad a las normas internas y normas de inversión pública, que comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y, de acuerdo a las funciones dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Cañete, da **CONFORMIDAD TECNICA**, encausando la aprobación del Expediente Técnico, para la fase de ejecución.



...///



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

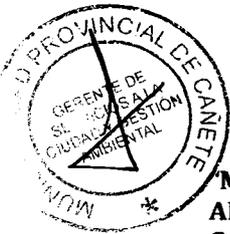
///...
Pág. No. 03
R.G. No. 326-2019-GM-MPC

Que estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del servicio denominado “MANTENIMIENTO DE ILUMINARIAS TIPO FAROLA Y POZOS A TIERRA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SAN VICENTE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE , PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA “ cuyo costo total de inversión es S/. 32,916.04 (Treinta y Dos Mil Novecientos Dieciséis con 04/100 soles), con un plazo de ejecución de once (11) días calendarios, a precios unitarios, bajo la modalidad de ejecución de administración directa, con precios al mes de diciembre del 2019.

DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/.)
Metrados de Materiales	S/. 16,167.29
Montaje electromecánico	S/. 15,578.75
Transporte	S/. 1,170.00
Costo Directo	S/. 32,916.04
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/. 32,916.04



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la ejecución de servicio denominado “MANTENIMIENTO DE ILUMINARIAS TIPO FAROLA Y POZOS A TIERRA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SAN VICENTE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA “ aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la institución la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. JOSÉ GUSTAVO PAREDES MAXIMO
GERENTE MUNICIPAL

